CONTRATO Nº 16/2021

AMPLIACION DE LA AVENIDA MONDAY KM 6 (INTERSECCION DE LA AVDA. HIRLANDO GODOY).

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Farías Colman de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.** con **RUC N° 800520191-4,** domiciliada en km 8 Acaray, Villa Zoraida, Minga Guazú, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Daniel Umsza Guch, con Cédula de Identidad N° 1.041.195, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de " AMPLIACION DE LA AVENIDA MONDAY KM 6 (INTERSECCION DE LA AVDA. HIRLANDO GODOY)" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

AMPLIACION DE LA AVENIDA MONDAY KM 6 (INTERSECCION DE LA AVDA. HIRLANDO GODOY).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 390.084.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2021, convocado por la Municipalidad de Pdte. Franco, según resolución N° 691/2.021. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1.221/2.021. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la Firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría General

Miguel Ángel Farías
Secretario Municipal

DANIEL UMSZA G.
Representante Legal
Constructora Río Paraná
Sociedad Anónima

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Intendencia

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

OBRA: Ampliación Avenida Monday - km 6
UBICACIÓN: Avda. Monday, esquina Calle Amado Benítez - km 6
ÁREA CUBIERTA: 350 m2

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
A	AMPLIACIÓN DE CARRIL				
1	Demolición de muro de nivelación. Retiro de cordones de hormigón existentes. Remoción de vereda de hormigón Retiro de escombros de demolición y residuos existentes.	m²	346,00	21.599	7.473.254
2	Apertura y desbroce de cajas 3.00x0.40	m³	138,40	26.703	3.695.695
3	Provisión y colocación de cordones de Hº p refabricado con relleno para soporte de cordones.	ml	128,00	40.020	5.122.560
4	Provisión y colocación de empedrado sobre colchón de triturada 6ta.	m²	346,00	43.244	14.962.424
5	Compactación.	m²	346,00	4.942	1.709.932
6	Riego de liga	m²	346,00	6.202	2.145.892
7	Carpeta Asfáltica de 80 Kg./m²	m²	346,00	73.622	25.473.212
8	Señalización vial termoplástica HORIZONTAL – Líneas centrales y laterales.	m²	60,00	111.056	6.663.360
9	Señalización vial termoplástica HORIZONTAL – Paso peatonal	m²	40,00	111.056	4.442.240
10	Limpieza final	m²	346,00	2.076	718.296
	TOTAL				**72.406.865**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 72.406.865 (Guaraníes: Setenta y dos millones cuatrocientos seis mil ochocientos sesenta y cinco, IVA Incluido).**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

N°	Descripción	UBICACIÓN	Plazo de la Obra
1	Ampliación de Avenida Monday, km 6 (Intersección con la Avda. Hirlando Godoy)	Km 6 Monday, Avda. Monday intersección con la Avda. Hirlando Godoy, Pdte. Franco.	30 días posteriores a la recepción de la orden de inicio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Pdte. Franco.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. E) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

CRONOGRAMA DE TRABAJOS
OBRA: Ampliación Avenida Monday - km 6
UBICACIÓN: Avda. Monday, esquina Calle Amado Benítez - km 6
ÁREA CUBIERTA: 350 m2

Representante Legal
Constructora Río Paraná
Sociedad Anónima

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	1º MES
A	AMPLIACIÓN DE CARRIL	
1	Demolición de muro de nivelación. Retiro de cordones de hormigón existentes. Remoción de vereda de hormigón Retiro de escombros de demolición y residuos existentes.	
2	Apertura y desbroce de cajas 3.00x0.40	
3	Provisión y colocación de cordones de Hº prefabricado con relleno para soporte de cordones.	
4	Provisión y colocación de empedrado sobre colchón de triturada 6ta.	
5	Compactación.	
6	Riego de liga	
7	Carpeta Asfáltica de 80 Kg/m²	
8	Señalización vial termoplástica HORIZONTAL - Líneas centrales y laterales.	
9	Señalización vial termoplástica HORIZONTAL - Paso peatonal	
10	Limpieza final	

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No Aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato. -

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

AMPLIACION DE LA AVENIDA MONDAY KM 6 (INTERSECCION DE LA AVDA. HIRLANDO GODOY).

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

MIGUEL MUEZA G.
Representante Legal
Constructora Río Paraná
Sociedad Anónima

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de presidente Franco, República del Paraguay, a los 15 días del mes de marzo de 2.021.

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

DANIEL UMSZA GUCH
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.

DANIEL UMSZA G.
Representante Legal

Constructora Río Paraná
Sociedad Anónima